

**Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Unidad de Competencia Económica**

Lista Diaria de Notificaciones  
del día viernes, 9 de abril de 2021

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

| Expediente | Área | Objeto/extracto  | Agente Económico  | Fecha de Emisión | Fecha de Lista | Fe de erratas |
|------------|------|--|---|------------------|----------------|---------------|
| ---        | UCE  | Toda vez que los plazos y términos de ley en trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como en materia de competencia económica en dichos sectores, se encuentran suspendidos, y considerando que los interesados no manifiestan su interés de que el trámite correspondiente se realice vía remota; de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo P/IFT/EXT/290620/20, el trámite que corresponda al Escrito no puede iniciar su curso legal, por lo que esta autoridad se reserva el análisis y trámite que corresponda al Escrito y documentación | Personas quienes indican ser apoderados de Corporativo Coral, S.A. de C.V., Nuncio Accipients, S.A. de C.V. y del principal accionista de Corporativo Coral, S.A. de C.V. | 09/04/2021       | 09/04/2021     | ---           |

| Expediente | Área | Objeto/extracto   | Agente Económico | Fecha de Emisión | Fecha de Lista | Fe de erratas |
|------------|------|---|------------------|------------------|----------------|---------------|
|            |      | <p>anexa, para el momento procesal correspondiente, de conformidad con el acuerdo P/IFT/EXT/290620/20 y su Anexo.</p>   |                  |                  |                |               |
|            |      | <p>Se informa a las personas que se ostentan como apoderados de Corporativo Coral, S.A. de C.V., Nuncio Accipiens, S.A. de C.V. y del principal accionista de Corporativo Coral, S.A. de C.V., que, para iniciar el curso legal del trámite de notificación de concentraciones que se pretende, deberán apegarse a lo dispuesto para estos efectos en el Acuerdo P/IFT/EXT/290620/20 y su Anexo, Apartado B, numeral VII, inciso a) y b); en particular, deberán <u>manifestar,</u> mediante correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: <a href="mailto:oficialiadepartes@ift.org.mx">oficialiadepartes@ift.org.mx</a> y <a href="mailto:oficialiacompetencia@ift.org.mx">oficialiacompetencia@ift.org.mx</a>, <u>de forma expresa, su voluntad de sujetarse al trámite vía remota</u> de la concentración, aceptando de forma expresa y manifiesta la</p> |                  |                  |                |               |

| Expediente | Área | Objeto/extracto                                      | Agente Económico | Fecha de Emisión | Fecha de Lista | Fe de erratas |
|------------|------|--|------------------|------------------|----------------|---------------|
|            |      | notificación de actuaciones por medios electrónicos. |                  |                  |                |               |

Salvador Flores Santillán  
Titular de la Unidad de Competencia Económica